INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
794	$39.000.000	$38.995.716	022

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece claramente en el ARTICULO 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están **instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia**, en su vida**,** honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En ese orden de ideas ante el incremento de las lluvias en el territorio Girardotano las afectaciones a todas la comunidades rurales y urbanas se ha incrementado en forma sustancial, como podemos ver en los reportes del clima del Himat y del Siata de las alertas tempranas locales que así lo confirman y que ponen en riesgo a nuestras comunidades, en sus viviendas y en su integridad.

La contratación estatal ha sido visualizada como un medio a través del cual las administraciones publicas pueden alcanzar los fines y postulados que se establecen en la constitución política colombiana, carta de navegación que orienta el actuar, y que sirve como derrotero para el cumplimiento de los diferentes planes programas y proyectos visualizados en los diferentes planes de desarrollo, es así como se le da una gran importancia al principio de planeación contractual, el cual no es más que una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, con el fin de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior con la finalidad de realizar la escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las entidades estatales. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución.

La planeación contractual es una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, los cuales deberán ser adecuados a su alcance y complejidad. Lo anterior con la finalidad de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, etc. Así, una debida planeación debe conducir a una escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las entidades estatales, buscando siempre la correcta ejecución del contrato, es por ello que, desde la administración municipal y en cumplimiento del principio de planeación, se visualizan aquellas necesidades que aun sin existir una declaratoria de calamidad pública, se requiere de la contratación de los diferentes insumos básicos para la adecuada presencia institucional en todos los escenarios que se requiere apoyo con causa en los cambios climáticos. De las diferentes normas existentes en relación con la contratación estatal y con el principio que debe permear todo el desarrollo contractual, se resalta que, en virtud del principio de economía, para iniciar un proceso de contratación, inclusive de contratación

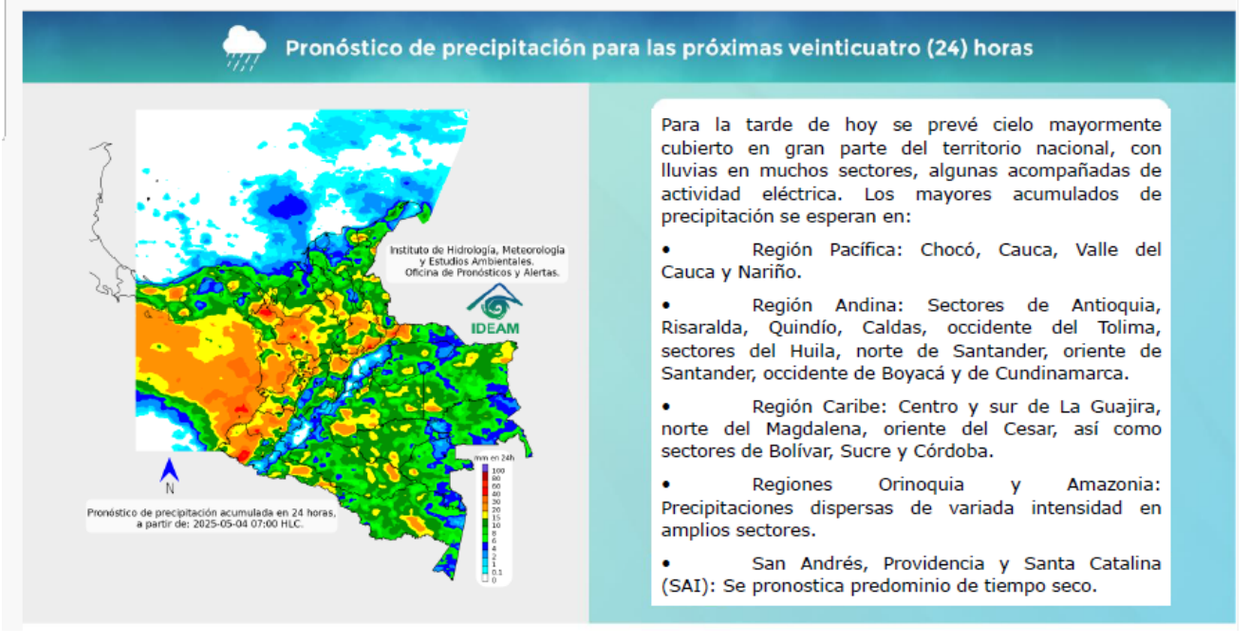
directa y de contratación de mínima cuantía, se requieren unos estudios previos. Con ellos, se estructuran, concretan y viabilizan los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y valor estimado, entre otros elementos.



(i) Mapa de acumulados de lluvia radar durante el evento

Descripción del Evento El evento comenzó con la formación de núcleos dispersos de baja intensidad en el occidente de Medellín, los cuales se intensificaron y se desplazaron hacia el nororiente, generando lluvias de muy alta intensidad en San Antonio de Prado, Envigado y Bello. Posteriormente, se presentaron lluvias de alta intensidad en la ladera occidental de Medellín y en los municipios ***del norte del Valle de Aburrá****. A medida que continuaron su desplazamiento hacia el nororiente, las precipitaciones se extendieron por todo el valle, con intensidades entre bajas y moderadas, las cuales persistieron de este modo durante el resto de la noche y parte de la madrugada, hasta disiparse completamente a la 01:55.*

Reporte del Himat



En las últimas horas se ha registrado abundante nubosidad en el territorio nacional, acompañada de precipitaciones dispersas de variada intensidad.

Las lluvias más intensas o persistentes se han presentado en el Golfo de Urabá, incluyendo sectores aledaños en el norte del Chocó, noroccidente de Antioquia y occidente de Córdoba. También se han reportado lluvias en Guainía, Guaviare, Meta, occidente de Casanare, oriente de Boyacá, sectores de Cundinamarca y Tolima, así como en la zona marítima del Pacífico colombiano. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa

Catalina, se ha observado poca nubosidad y ha predominado el
Imagen GOES East Canal Infrarrojo, 4 de mayo de 2025 - Hora 11:40 HLC.

Según estos informes del clima la intensidad de las lluvias se ha seguido incrementado aumentado la vulnerabilidad de la infraestructura vial y de viviendas lo cual genera mayores riesgos para la población

También la ley 1523 de 2012 en su artículo 3°. Nos ilustra los principios fundamentales de la protección seguridad de los ciudadanos así:

Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

1. Principio de igualdad:

Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atendérseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. Principio de protección:

Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad

públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. Principio de solidaridad social:

Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

La Administración Municipal, es el escenario propicio para cumplir los deberes que le han sido asignados al Estado; donde uno de sus fines principales es la satisfacción de las demandas básicas de la población, de tal manera que se alcance un desarrollo permanente y sostenido; para poder medir la eficiencia, la efectividad, eficacia y la equidad de las políticas públicas, dadas en términos de la calidad de vida de la población y razonablemente satisfacer las necesidades básicas que requiere la comunidad.

En cumplimiento a uno de los fines esenciales del Estado en cabeza de la administración municipal, se hace necesario contribuir a la seguridad y protección de sus habitantes con ayudas de mejoramiento, mantenimiento y acceso a soluciones de habitabilidad y seguridad en los sectores más vulnerables del municipio; garantizando un adecuado desarrollo en su vida cotidiana en forma digna que les permita mejorar su protección y seguridad.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**DECENCIA EN LO PUBLICO**" es la síntesis de todas las voces de las comunidad que se hicieron escuchar en las mesas de trabajo y concertación realizadas a nivel municipal, de manera sectorial, en grupos mayoritarios y en convocatoria abierta a las minorías organizadas; es también el análisis del diagnóstico del trabajo realizado de visitas que hasta el momento se concluye que gran parte de la población ha resultado afectada por las altas crepitaciones que se presentan en el momento en los meses de abril y mayo de 2025, es por ello que la administración municipal de Girardota en aras de dar cabal cumplimiento a los diferentes principios de la contratación estatal, entre ellos el principio y deber de planeación que rige todo el actuar público, pretende adelantar las contrataciones necesarias para poder ser un soporte y sostén a las comunidades que se han visto y que se puedan ver afectadas por las épocas de lluvias del año 2025, las municipalidad del área metropolitana del valle de aburra han sido afectadas históricamente por las temporadas de lluvias, es por ello que se propende desde la dependencia de infraestructura del municipio de Girardota por prever situaciones de alta complejidad en las zonas de riesgo del municipio, como podrían ser diferentes veredas que han presentado indicios de deslizamientos o zonas específicas donde hay movimiento recurrente de aguas.

El plan de desarrollo vigente plasma la manera como se debe abordar la gestión del riesgo en el municipio es por ello que, a través de la Secretaría de Infraestructura, en la Administración Municipal de Girardota, se pretende la ejecución de diferentes proyectos que permitan una actuación eficiente y efectiva atención y protección a la comunidad ante las necesidades que se presentan actualmente en gestión de riesgos; con el fin de velar por las necesidades de la comunidad y para darle cumplimiento a los diferentes proyectos propuestos para tal fin en el Plan de desarrollo 2024-2027 "**DECENCIA EN LO PUBLICO**", con los que se pretende en este cuatrienio enfocar los esfuerzos en la seguridad y manejo de riesgo en el territorio con el proyecto "CONTRIBUCION AL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL, POR MEDIO DE APORTES, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO, DEBIDO A EFECTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

Este proceso de contratación, tiene como objetivo específico brindar apoyo a las familias que han resultado afectadas y que han perdido la calidad de habitabilidad. Además, las afectaciones graves a los acueductos que han dejado sin agua potable a sus moradores, por la cual la administración entrara a suplir la emergencia con ayuda temporal de agua potable para las necesidades básicas de la

población afectada en las veredas San Esteban, Loma de Los Ochoa, San Andrés, El Paraíso donde los acueductos veredales han colapsado en sus bocatomas.

Necesidad que se plantea satisfacer:

Suministro de diferentes elementos de ayudas humanitarias para damnificados de la temporada de lluvias en el municipio de Girardota Antioquia.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "SUMINISTRO DE DIFERENTES ELEMENTOS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA DAMNIFICADOS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA.".

Alcance del objeto: El presente contrato tiene por objeto la adquisición y entrega de diferentes elementos de ayuda humanitaria destinados a la atención de familias damnificadas por la temporada de lluvias en el municipio de Girardota, Antioquia. Las ayudas comprenden el suministro de productos alimentarios y de primera necesidad, tales como aceites comestibles, víveres no perecederos y demás insumos básicos, que permitan solventar de forma inmediata las necesidades mínimas de las personas afectadas por las condiciones climáticas adversas registradas recientemente.

El alcance del suministro incluye la provisión, embalaje, transporte y entrega oportuna de los bienes a los sitios determinados por la Secretaría de Infraestructura del municipio, bajo condiciones que garanticen su calidad, integridad y utilidad para los beneficiarios. Los productos deberán cumplir con las características técnicas, cantidades y especificaciones descritas en el estudio de mercado, y ajustarse a los principios de eficiencia, economía y eficacia de la contratación pública.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios de suministro.

Especificaciones esenciales:

ITEM	OBJETOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
7	ALMOHADA	Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos. Dimensión: 40x60cmx08cm± 2cm En una sola pieza con borde redondeados en espuma flexible de poliuretano con una clase mínima 20 y grado máximo 12	UNIDAD	30	$ 54.740,00	$ 1.642.200,00
8	FRASADAS O COBIJAS	forma rectangular, tejida en una sola pieza y fileteada en todo su contorno en maquina fileteadora sencilla o a tres hilos y debe ser dobladillada en los extremos superior e inferior. Costuras: Deben ser completas, no se deben romper al estirarse, las uniones deben coincidir entre una y otra en un mismo punto. Tela: No debe presentar cambios de tejido errores en su diseño, la tela de la cobija debe tener acabado perchado de pelo corto y compacto. La tela debe ser elaborada en tejido plano en acrílico 50%, poliéster 15% otras fibras 35%	UNIDAD	30	$ 125.227,67	$ 3.756.830,00
9	COLCHONETA	Los materiales usados para la fabricación de la colchoneta deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos. Dimensión: De 90cm ± 10cm x 1.90m ± 10cm x 8cm ± 2cm Relleno. Espuma flexible de poliuretano densidad clase mínima 30 grado 16 en una sola pieza	UNIDAD	30	$ 349.146,00	$ 10.474.380,00
10	BOTIQUIN BASICO CAMPO	fabricados en tela y recubiertos con aislante térmico con un sistema de cierre tipo "Zipper" doble de alta calidad, compartimientos que permiten localizar rápidamente elementos. 27 cm de alto, 35cm de ancho y 10cm de profundidad. Elementos esenciales que debe contener: 1 agua oxigenada de 10 vol. x 60 ml; 1 yodo povidona de 60 ml; 1 caja de gasa hidrófila estéril 10x10 cm. en 10 sobres x 16 trozos.; 2 vendas tipo Cambridge indesmallable orillada de 7 cm y otras 2 de 15cm; 1 tijera Roma de 9 cm de longitud; 1 pinza acero inoxidable con punta recta; 5 pares de guantes descartables de látex medianos o 7 ½; 1 bolsa roja para descartar material patógeno; 1 cinta hipoalergénica de 5 cm; 1 termómetro electrónico; 1 protector solar (factor 65 de 200 ml); 1 repelente de insectos (cremas de 200 g.); 1 balsamo de labios (factor 15 o superior).	UNIDAD	10	$ 189.693,93	$ 1.896.939,33
11	BOTIQUINES FIJOS	confeccionados en madera laqueada de color blanco con una cruz en color rojo y la leyenda "Primeros Auxilios" en el frente. Sus medidas aproximadas son: 465mm de ancho x 295mm de alto x 115 mm de profundidad. Cada botiquín fijo contiene: 1 Agua oxigenada de 10 vol. X 100cc; 3 sobres de gasas 10x10 cm; 1 paquete de gasas estériles; 1 jabón neutro; 1 lodo povidona; 1 rollo de vendas Cambridge 7cm; 1 rollo de vendas Cambridge 15cm; 1 caja de apósitos adhesivos; 1 tijera Roma: construida en acero quirúrgico. Medida aproximada: 14 cm de longitud; 1 pinza de disección tipo USA, medida aproximada: 15,5 cm de longitud; 1 par de guantes estériles 7 ½; 1 bolsa para descartar material patógeno color roja; 1 cinta hipoalergénica 5 cm y 1 termómetro digital tradicional.	UNIDAD	10	$ 212.494,33	$ 2.124.943,33
12	BOTELLAS DE AGUA	Botellas de agua por 4 litros	UNIDAD	795	$ 9.460,90	$ 7.521.412,85
13	MERCADOS	Mercados de la canasta básica - con alimentos no perecederos - 10 elementos - con empaque individual - tipo bolsa resistente, con marca de la Alcaldía	PAQUETE	70	$ 109.162,67	$ 7.641.386,67
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$ 38.995.716,50

NOTA: 1.Los elementos del kit de noche son cobija, almohada y colchoneta los cuales deberán estar empacados en bolsas plástica con el rotulo de la alcaldía "DECENCIA EN LO PUBLICO", además deberá contener el listado del contenido del kit. La colchoneta ira por aparte, pero empacada en su correspondiente bolsa plástica.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015___X____

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:

DOCE PUBLICIDAD SAS

Identificación
900797127
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2525501
Estado
Activa

TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.

Identificación
900425718
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
44662412
Estado
Activa

DINAMIC MEDIA S.A.S

Identificación
900965698
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
56016412
Estado
Activa

ESTUDIO DE MERCADO:

CMC022-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE DIFERENTES ELEMENTOS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA DAMNIFICADOS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA

ITEM	OBJETOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROVEEDOR 1 - DOCE PUBLICIDAD SAS			PROVEEDOR 2 -Target Medios			PROVEEDOR 3 - DINAMIC MEDIA			PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
7	ALMOHADA	Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos. Dimensión: 40x60cmx08cm± 2cm En una sola pieza con borde redondeados en espuma flexible de poliuretano con una clase mínima 20 y grado máximo 12	UNIDAD	30	$ 44.850,00	$ 8.521,50	$ 1.601.145,00	$ 44.850,00	$ 8.521,50	$ 1.601.145,00	$ 48.300,00	$ 9.177,00	$ 1.724.310,00	$ 54.740,00	$ 1.642.200,00
8	FRASADAS O COBIJAS	forma rectangular, tejida en una sola pieza y fileteada en todo su contorno en maquina fileteadora sencilla o a tres hilos y debe ser dobladillada en los extremos superior e inferior. Costuras: Deben ser completas, no se deben romper al estirarse, las uniones deben coincidir entre una y otra en un mismo punto. Tela: No debe presentar cambios de tejido errores en su diseño, la tela de la cobija debe tener acabado perchado de pelo corto y compacto. La tela debe ser elaborada en tejido plano en acrílico 50%, poliéster 15% otras fibras 35%	UNIDAD	30	$ 104.650,00	$ 19.883,50	$ 3.736.005,00	$ 104.650,00	$ 19.883,50	$ 3.736.005,00	$ 106.400,00	$ 20.216,00	$ 3.798.480,00	$ 125.227,67	$ 3.756.830,00
9	COLCHONETA	Los materiales usados para la fabricación de la colchoneta deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos. Dimensión: De 90cm ± 10cm x 1.90m ± 10cm x 8cm ± 2cm Relleno. Espuma flexible de poliuretano densidad clase mínima 30 grado 16 en una sola pieza	UNIDAD	30	$ 269.100,00	$ 51.129,00	$ 9.606.870,00	$ 269.100,00	$ 51.129,00	$ 9.606.870,00	$ 342.000,00	$ 64.980,00	$ 12.209.400,00	$ 349.146,00	$ 10.474.380,00
10	BOTIQUIN BASICO CAMPO	fabricados en tela y recubiertos con aislante térmico con un sistema de cierre tipo "Zipper" doble de alta calidad, compartimientos que permiten localizar rápidamente elementos. 27 cm de alto, 35cm de ancho y 10cm de profundidad. Elementos esenciales que debe contener: 1 agua oxigenada de 10 vol. x 60 ml; 1 yodo povidona de 60 ml; 1 caja de gasa hidrófila estéril 10x10 cm. en 10 sobres x 16 trozos.; 2 vendas tipo Cambridge indesmallable orillada de 7 cm y otras 2 de 15cm; 1 tijera Roma de 9 cm de longitud; 1 pinza acero inoxidable con punta recta; 5 pares de guantes descartables de látex medianos o 7 ½; 1 bolsa roja para descartar material patógeno; 1 cinta hipoalergénica de 5 cm; 1 termómetro electrónico; 1 protector solar (factor 65 de 200 ml); 1 repelente de insectos (cremas de 200 g.); 1 balsamo de labios (factor 15 o superior).	UNIDAD	10	$ 146.510,00	$ 27.836,90	$ 1.743.469,00	$ 146.510,00	$ 27.836,90	$ 1.743.469,00	$ 185.200,00	$ 35.188,00	$ 2.203.880,00	$ 189.693,93	$ 1.896.939,33
11	BOTIQUINES FIJOS	conteccionados en madera laqueada de color blanco con una cruz en color rojo y la leyenda "Primeros Auxilios" en el frente. Sus medidas aproximadas son: 465mm de ancho x 295mm de alto x 115 mm de profundidad. Cada botiquín fijo contiene: 1 Agua oxigenada de 10 vol. X 100cc; 3 sobres de gasas 10x10 cm; 1 paquete de gasas estériles; 1 jabón neutro; 1 lodo povidona; 1 rollo de vendas Cambridge 7cm; 1 rollo de vendas Cambridge 15cm; 1 caja de apósitos adhesivos; 1 tijera Roma: construida en acero quirúrgico. Medida aproximada: 14 cm de longitud; 1 pinza de disección tipo USA, medida aproximada: 15,5 cm de longitud; 1 par de guantes estériles 7 ½; 1 bolsa para descartar material patógeno color roja; 1 cinta hipoalergénica 5 cm y 1 termómetro digital tradicional.	UNIDAD	10	$ 164.450,00	$ 31.245,50	$ 1.956.955,00	$ 164.450,00	$ 31.245,50	$ 1.956.955,00	$ 206.800,00	$ 39.292,00	$ 2.460.920,00	$ 212.494,33	$ 2.124.943,33
12	BOTELLAS DE AGUA	Botellas de agua por 4 litros	UNIDAD	795	$ 7.924,00	$ 1.505,56	$ 7.496.500,20	$ 7.924,00	$ 1.505,56	$ 7.496.500,20	$ 8.003,00	$ 1.520,57	$ 7.571.238,15	$ 9.460,90	$ 7.521.412,85
13	MERCADOS	Mercados de la canasta básica - con alimentos no perecederos - 10 elementos - con empaque individual - tipo bolsa resistente, con marca de la Alcaldía	PAQUETE	70	$ 85.100,00	$ 16.169,00	$ 7.088.830,00	$ 85.100,00	$ 16.169,00	$ 7.088.830,00	$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 8.746.500,00	$ 109.162,67	$ 7.641.386,67
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO														$ 38.995.716,50

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del trataramiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Como se reliza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato de manera total, parcial o eficiente	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de calidad de los bienes	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA	
			SI	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		**X**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	**X**	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		**X**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X

		a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____			
	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		**X**
	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		X
8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	**Bien o servicio objeto del contrato:** Suministro de elementos de ayuda humanitaria consistentes en víveres, productos alimenticios no perecederos y demás insumos de primera necesidad, destinados a la atención de emergencia de familias damnificadas por la temporada de lluvias en el municipio de Girardota, Antioquia. Los productos deberán cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad contratante y ser entregados en las cantidades, tiempos y condiciones logísticas requeridas por la Administración Municipal, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura.				
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($38.995.716)**				
	Forma de pago mediante un (1) único pago realizado contra entrega de los ítems descritos en las especificaciones técnicas, recibidos a satisfacción del supervisor.				
	Distribución del PAC				
	Mes		**Valor**		

	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	Interventoría (supervisión del contrato): N/A	
	Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 #6-35, Almacén General, segundo piso, Girardota, Antioquia.	
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías	
	Multas: N/A	
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A	
	Línea del Plan de Desarrollo: Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano **Programa:** Atención integral a la población en situación de vulnerabilidad **Proyecto:** Contribución al programa de apoyo a la gestión territorial, por medio de aportes, asesoría y seguimiento técnico a la atención y reducción del riesgo, debido a efectos naturales y antrópicos en el municipio de Girardota **Indicador Producto:** Número de kits de ayuda humanitaria entregados a familias afectadas por la temporada de lluvias en el municipio de Girardota **Código BPIM: 2024053080101**	

SERGIO LEÓN MONTOYA
Secretario de Infraestructura

Proyectó	Revisó	Aprobó
Eduardo Arango Tamayo Contratista Secretaria de Infraestructura	Robeiro Sanchez Nanclares jefe Oficina Jurídica	Aprobó, **Sergio León Montoya** Secretario de Infraestructura
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Original contiene firmas